

PREMIO CAPBAUNO 2019

El Premio CAPBAUNO 2019 es una nueva oportunidad para que los matriculados del Distrito UNO participen con sus obras a nivel arquitectónico, entendiendo que esta convocatoria se constituye en una instancia de estímulo, debate y premiación para los arquitectos matriculados y una oportunidad de difusión de los logros, singularidades e innovaciones obtenidas en distintos campos de la actuación profesional.

CRONOGRAMA:

Apertura: 15 de abril

Cierre de Consultas: 3 de mayo

Recepción de los trabajos: 27 al 31 de mayo

Fallo del Jurado: 14 de junio

Premiación: 1 de julio | Día del Arquitecto.

Artículo 1º: CONVOCATORIA

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito UNO convoca a todos los arquitectos con matrícula regular a participar en el Premio Capbauno de Arquitectura 2019, en referencia a la categoría de Obra Terminada de Arquitectura

Artículo 2º: OBJETIVOS

- a) Premiar los trabajos (en todas sus subcategorías) que por su calidad se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en todos sus aspectos.
- b) Incentivar y prestigiar la labor de los arquitectos matriculados en el CAPBAUNO, desarrollada en la actividad privada o en la función pública.
- c) Dar a conocer los trabajos premiados por los medios de difusión del CAPBAUNO.
- d) Articular el Premio con los eventos que organiza el CAPBAUNO durante el presente año.

Artículo 3º: INSTANCIA DISTRITAL

El CAPBAUNO determina la realización de una instancia distrital anterior a la provincial, siendo compatible con la participación en el Premio Capba.

La designación de Jurados y la modalidad de premiación están determinadas en este Reglamento.

Los participantes premiados podrán optar por participar en la instancia del Premio Capba, tildando en la planilla de inscripción la siguiente leyenda: “Deseo participar de la Instancia Provincial”.

Artículo 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente convocatoria todos los profesionales arquitectos del Distrito UNO que acrediten su estado matricular regular al momento de presentación al Concurso y al de realización de la obra presentada, y también, como integrantes del equipo, profesionales de otras disciplinas.

Artículo 5º: SUBCATEGORIAS

Obra Terminada de Arquitectura localizada en el Distrito UNO

Subcategorías:

- 1 / Vivienda individual con límites medianeros parciales o totales.
- 2 / Vivienda individual aislada
- 3 / Vivienda multifamiliar o conjunto habitacional hasta 4 niveles
- 4 / Vivienda multifamiliar o conjunto habitacional más de 4 niveles
- 5/ Reciclaje y puesta en valor de obras construidas
- 6/ Edificios no residenciales: administrativos y de equipamientos
- 7/ Edificios no residenciales: comerciales y de arquitectura efímera

Requisitos:

- 1/ Se admitirán únicamente obras construidas en jurisdicción del Distrito UNO
- 2/ Podrán presentarse obras cuya antigüedad no supere los 10 años.
- 3/ La obra, ya sea pública o privada, deberá estar construida en un 100% y haber cumplido con el correspondiente visado del CAPBA y todas las reglamentaciones vigentes
- 4/ Quedan excluidas todas las obras de cualquier categoría que hubiesen sido presentadas anteriormente al Concurso Anual y/o Bienal de Arquitectura, Urbanismo, Investigación y Teoría.

Artículo 6º: PRESENTACIÓN

- 1/ Documentación gráfica

Las obras deberán presentarse en “versión digitalizada” por mail a concursos@capbauno.org.ar, adjuntando la ficha de inscripción con: (datos de autor/es), ficha técnica de la obra, memoria, votar el Jurado en representación de los participantes y a continuación subir dos (2) láminas que serán imágenes verticales en formato JPG (condición obligatoria) equivalentes cada una al tamaño A0 (841mm x 1189mm). Cada lámina no deberá superar los 3 megabytes de peso.

Las láminas contendrán toda la documentación (plantas, cortes, vistas) y fotos que el autor /es considere necesaria para la comprensión de la obra. El fondo de las láminas no podrá ser negro.

Artículo 7º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se recibirán

- 1- En la Sede y Delegaciones del Distritos UNO del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. Entrega de soporte digital en sobre con identificación.
- 2- Todos los trabajos de las subcategorías de OBRAS DE ARQUITECTURA, deberán ser subidos según los procedimientos indicados en el artículo 6º, desde el día 27 al 31 de mayo hasta las 18 hs.

En el momento de la recepción, se elaborará la ficha de inscripción, designando la documentación presentada y solicitará el voto correspondiente para Jurado Provincial, según el artículo 8º del presente Reglamento.

Artículo 8º: ASESORIA

El DITRITO UNO designará una Comisión Asesora a fin de dar cumplimiento al presente Reglamento, organizar la convocatoria, evacuar las consultas, recibir los trabajos presentados por interpósitas personas, redactar un informe indicando el número de trabajos recibidos en cada Categoría, colaborar con el Jurado, notificar el fallo y cumplimentar el control de lo programado en cuanto a la exposición, difusión y devolución de los trabajos. La Comisión Asesora recibirá únicamente las consultas que se envíen por correo electrónico al contacto siguiente: concursos@capbauno.org.ar. En el ítem Asunto, se deberá colocar la leyenda: Consulta Premio Capbauno de Arquitectura 2019.

Las preguntas de los participantes y las respuestas de la Comisión Asesora podrán consultarse en el ítem Premio Capbauno de Arquitectura 2019 de la página Web del CAPBAUNO.

Artículo 9º: JURADO

8.1. Se designará un Jurado para la premiación que comprende la presente convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- a) Un (1) arquitecto del Cuerpo de Jurados Distrital, designado por autoridades distritales, mediante sorteo.
- b) Un (1) arquitecto elegido por los participantes al momento de la presentación de los trabajos surgido del Cuerpo de Jurados Distrital del CAPBAUNO. Dicho Jurado se elegirá por simple mayoría de votos. El voto se entregará en un sobre cerrado de color blanco, en el momento de la presentación de los trabajos en el Distrito, el que será abierto al cierre de la recepción de los mismos.
- c) Un (1) arquitecto representando al CAPBAUNO.

8.2. Inhabilitaciones:

Los Jurados deberán excusarse de actuar como tales en caso de presentar trabajos o que ellos fuesen presentados por algún socio, colaborador, empleado o empleador de los mismos, en plena concordancia con el Reglamento Nacional de Concursos de FADEA.

Una vez constituido el Jurado, un miembro de la Comisión Asesora informará respecto al presente Reglamento, a las consultas que se hayan evacuado y a la cantidad de trabajos presentados. Se labrará también un Acta de inicio de la jura.

Elegidos los trabajos premiados, el Jurado confeccionará un Acta en la cual deberán constar todos los premios y menciones otorgados con su correspondiente evaluación; en el caso que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada.

El fallo se logrará por simple mayoría de votos, con constancia en el Acta refrendada por todos los miembros del Jurado y un miembro de la Comisión Asesora, y será inapelable.

Artículo 10º: PREMIOS

Se otorgarán Primero, Segundo y Tercer premio para cada Subcategoría. El Jurado podrá conferir menciones en la cantidad que consideren conveniente y cuando las obras presentadas lo ameriten.

Los premios tendrán las siguientes características:

1/ Primer, Segundo y Tercer Premio de todas las Categorías: una Plaqueta con el texto “Premio CAPBAUNO de Arquitectura 2019”, corresponde al/los firmantes y un diploma para el/los arquitecto/s galardonados y su equipo.

2/ Menciones: Un diploma para el/los arquitecto/s autor/es de la obra y su equipo de trabajo.

Artículo 11º: EXPOSICION Y DIFUSION

EL CAPBAUNO entregará los Premios en acto público y difundirá el resultado a través de sus medios oficiales, tanto gráficos como digitales, y los dará conocer a la prensa general y especializada.

El CAPBAUNO se reserva el derecho de publicar y distribuir por el medio que considere adecuado los trabajos premiados entre todos sus matriculados, entidades afines e instituciones municipales, provinciales y nacionales.